INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 202200040 00 (C202200040)
Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 21 de octubre de 2022 con diligencias de notificación al demandado.

MILDRED VACA DAZA
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial, se dispone:

1. Al tenor de lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, tener por notificado al ejecutado Yader Alberto Garzón González de la presente actuación, quien no pagó las sumas adeudadas ni propuso excepciones dentro del término otorgado para ello.

2. Previo a continuar con el trámite del proceso, alléguese el certificado de tradición del inmueble objeto de la garantía real, que acredite la inscripción de la medida cautelar decretada en auto de 19 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez